

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LAJA

REGIÓN :

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE CERTIFICADO
98
Fecha de Aprobación
04.05.2016
ROL S.I.I
96-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 212165 de fecha 20.01.2016
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 43.27 m² ubicada en 1er PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación
ubicada en PASAJE SAN JOSE
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 67 Lote N° manzana localidad o loteo
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL)
del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUBEN VALLEJOS SAMUEL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PATRICIO SANTANDER IBÁÑEZ	

NOTA: según artículo 17 LGUC



RENE VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE